

ayuda a parados mayores de 45

Escrito por pepi - 30/06/2010 17:05

Hola primero daros las gracias por la ayuda que prestais.

Tengo 51 años, he pedido la ayuda para mayores de 45 pues se me ha terminado la prestacion; alguien me puede decir si tardan mucho en darte :(la resolucion , gracias

Re: ayuda a parados mayores de 45

Escrito por tucapital.es - 30/06/2010 17:11

Supongo que te refieres a la RAI (renta activa de inserción), un subsidio de 11 meses para mayores de 45 años.

Si has terminado ahora la prestación de desempleo, antes de solicitar la RAI, tienes la opción de pedir el subsidio de desempleo, después el PRODI, luego la RAI y por último el subsidio para mayores de 52 años, siempre que cumplas todas las condiciones.

Si quieres más información sobre todas estas ayudas, están publicados en el blog:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/paro/>

Dicho esto, la resolución de todas las ayudas que se solicitan al Servicio de Empleo suele tardar entre 1 y 2 meses.

Salu2.

Re: ayuda a parados mayores de 45

Escrito por pepi - 01/07/2010 04:38

GRACIAS POR TU RESPUESTA TAN RAPIDA. MI PRESTACION HA SIDO DE OCHO MESES, ME DESPIDIERON EN JUNIO DEL 2009 PERO YA LLEVABAMOS UN AÑO SIN COBRAR, TENGO UNA DEMANDADA POR RECLAMACION DE CANTIDADES.

EN LA INEM ME DIJERON QUE DIVIDEN EL SALARIO BRUTO EN DOCE MESES Y SI SALIA MAS DEL 75% DEL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL, PUES QUE QUIZAS NO ME LO DABAN.
MUCHAS GRACIAS

Re: ayuda a parados mayores de 45

Escrito por tucapital.es - 01/07/2010 06:23

Efectivamente, para recibir el subsidio no debes de tener ingresos superiores al 75% del SMI (474€ mensuales).

Además, el cómputo de rentas se hace por unidad familiar, de tal manera que la media de las rentas de cada miembro de la unidad familiar no puede superar ese límite.

Salu2.

=====

subsidio

Escrito por pepi - 02/07/2010 13:39

HOLA DE NUEVO, YA SE QUE PARA COBRAR EL SUBSIDIO HAY ESA CONDICION, PERO YO NO COBRE NADA EN TODO EL 2009, AUNQUE EN EL CERTIFICADO DE EMPRESA CONTAN DE ENERO A JUNIO AMBOS INCLUSIVE.

TENGO UNA DENUNCIA Y HAY UNA RECLAMACION DE CANTIDADES POR ESO MI PREGUNTA ES: ¿ TENIENDO LA RECLAMACION Y DEMOSTRANDO QUE NO COBRE , ME DARAN LA AYUDA. LOS PAPAELES LOS ENTREGUE EL 15 DE JUNIO Y NO ME HANDICHO NADA TODAVIA.

MIL GRACIAS UN SALUDO

=====

Re: subsidio

Escrito por tucapital.es - 02/07/2010 14:51

¿Cobras ahora mismo algo de dinero?

Lo que cuenta son las rentas mensuales que perciba a lo largo del subsidio, no lo que haya podido ganar antes mientras trabajabas.

El Servicio de Empleo te piden los datos del año pasado para saber lo que ganas este año. Como es lógico, ellos saben perfectamente que ahora mismo no percibe rentas de trabajo, y por esa razón solicita el PRODI.

Salu2

=====

Re: ayuda a parados mayores de 45

Escrito por lilianawong - 18/07/2010 16:03

Hola a todos, es la primera vez que participo, por lo tanto mis disculpas anticipadas si he elegido incorrectamente el tema, pero me ha parecido que era el que más encajaba en mis dudas.

Tengo 50 años, 1.107 días cotizados, divorciada, sin ningún tipo de ingreso y sin cargas familiares. El pasado 25/09/09 me quedé en el paro. Durante cuatro meses cobré el subsidio por desempleo. Al

terminar éste - en Enero 2.010 - fui a informarme a la oficina del INEM sobre qué tipo de ayuda podría solicitar y allí ME DIJERON que solicitara el PRODI. Así lo hice y me reconocieron dicha ayuda durante el período del 27/01/10 al 26/07/10.

Ahora, al finalizar el PRODI vuelvo a la misma oficina y me dicen que lo que tenía que haber solicitado es el "Subsidio especial para mayores de 45 años". Que al haber disfrutado ya del PRODI había perdido ese derecho.

Mis preguntas son:

- 1.- ¿Es correcto lo que ahora me dicen? ¿El orden debería haber sido, primero "Subsidio especial para mayores de 45 años y luego PRODI?
 - 2.- Si la respuesta a la primera pregunta es Sí. ¿Puedo hacer algún tipo de reclamación contra la oficina que me informó incorrectamente?
 - 3.- Con independencia de que pueda emprender algún tipo de acción encaminada a la mala información recibida. En mi situación actual (desempleada sin ningún tipo de ingreso) ¿qué ayuda debería solicitar?
- Por supuesto, mi total agradecimiento a todas aquellas personas que se esfuerzan por contestar en estos foros. A veces me sigo sorprendiendo de la generosidad de algunas personas. Lo dicho, mil gracias.
-

Re: ayuda a parados mayores de 45

Escrito por tucapital.es - 19/07/2010 07:10

Te están informando mal.

Para poder solicitar la RAI (el subsidio para mayores de 45 años) tienes que estar al menos durante 12 meses inscrito como demandante de empleo, y en Enero de 2010 no cumplías ese requisito.

De hecho, una de las pocas ayudas que se puede acceder después del PRODI es la RAI, dicho incluso por el propio ministro de trabajo.

Yo en tu caso, no haría ni caso a ese funcionario, y rellenaría los papeles y lo solicitaría: puedes disfrutar de hasta 3 períodos de la RAI:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

Suerte!!
